



C.D.A. 012 -2019

Manizales noviembre 01 de 2019

Doctora
María Teresa Restrepo Zuluaga
Gerente
Fondo Rotatorio de Vivienda
Industria Licorera de Caldas
E.S.D.

Referencia: Su oficio GER 133- 2019

Con respecto al oficio de la referencia me permito manifestarle lo siguiente:

Las tablas de retención documental referidas en su oficio y cómo se afirma en el mismo fueron remitidas al Consejo Departamental De Archivos el 2 de septiembre de 2010.

Bajo la normatividad vigente en la época (Decreto 4124 de 2004 y Acuerdo 039 del Archivo General De La Nación), La tabla de retención documental como instrumento archivístico para su aplicación requería de la aprobación del comité interno de archivo. De contar con dicha aprobación, El Fondo Rotatorio de la Vivienda Para los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas, puede proceder a la aplicación de sus tablas de retención documental.

De igual manera y tomando en cuenta el Acuerdo 04 de 2013 artículo 9 literal e, (Archivo General De La Nación) tiene soporte adicional para la aplicación de las mismas.

Es de tener en cuenta que de conformidad a lo estipulado en el acuerdo 04 de abril 30 de 2019 del Archivo General De La Nación, en los casos que se enumeran a continuación se hace necesario un proceso de actualización tomando en cuenta los procedimientos técnicos de los artículos 3 y 11 de la norma mencionada

1. Cuando existan cambios en la estructura orgánica de la entidad;
2. Cuando se creen, Supriman grupos internos de trabajo
3. Cuando se asignen o suprimen funciones a la entidad
4. Cuando se redistribuyen funciones entre las unidades administrativas de la entidad
5. Cuando la entidad sufra procesos de fusión o escisión
6. Cuando se expiden normas que impacten la producción documental de la entidad
7. Cuando se transforma en tipos documentales físicos en electrónicos
8. Cuando se generan nuevas series y subseries documentales
9. Cuando se generen nuevos tipos documentales
10. Cuando se hagan cambios en los criterios de valoración y, por lo tanto, se modifiquen los tiempos de retención documental y disposición final de las series y subseries.



Le solicito respetuosamente hacer llegar al Consejo Departamental De Archivos - Secretaría Técnica copia del acta del Comité Interno De Archivo mediante la cual se aprobaron las tablas de retención documental del Fondo Rotatorio De La Vivienda ILC.

En caso tal de no contar con el acto administrativo de aprobación por parte del Comité Interno De Archivo se hará necesario adelantar un proceso de elaboración y el instrumento actual pasar a ser la base para la elaboración de las tablas de valoración documental.

Atentamente,



Juan Carlos Martínez Gómez
Secretario Consejo Departamental De Archivos

con copia
Dra Paula Marcela Osorio Osorio
Presidente Consejo Departamental De Archivos

GOBIERNO DE CALDAS
Territorio de Oportunidades